MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
496
FOLIOS 4 24

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 30 de mayo del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2016, realizada el 25 de abril del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 16640-2016, Informe Legal N° 187-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SUBVENCION CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA EL RIO AGUA SALADA DEL SECTOR LOS HUERFANOS – SAN ANTONIO DE SONOMORO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 187-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 13 de mayo del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, quien opina que es procedente la solicitud de subvención económica de S/ 3,211.00 (Tres mil doscientos once con 00/100 soles) para la compra de materiales de construcción para el puente sobre el río Agua Salada Sector los Huérfanos - San Antonio de Sonomoro, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron subvención solicitada;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención económica de S/3,211.00 (Tres mil doscientos once con 00/100 soles) para la compra de materiales de construcción para el puente sobre el río Agua Salada del Sector los Huérfanos – San Antonio de Sonomoro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE